

INFORME DE COMISIÓN

LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

PRESENTE



NÚMERO DE SOLICITUD:	FECHA: 25 de agosto de 2016
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:	
LUGAR: Chilpancingo, Guerrero.	PERIODO: 17 al 19 de agosto de 2016

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Realizar la revisión y evaluación del procedimiento para la autorización en materia de aprovechamientos forestales y plantaciones forestales comerciales en la Delegación Federal de la SEMARNAT, para fortalecer el mecanismo de evaluación de los trámites en materia de gestión forestal y de suelos en las Delegaciones Federales.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se tuvo una reunión de trabajo con personal adscrito a la Delegación Federal de la SEMARNAT, en la cual se explicó el objetivo y mecánica de la evaluación de los diferentes procedimientos de gestión en materia de aprovechamiento forestal y plantaciones forestales comerciales, que se realizan por parte de la Delegación Federal de la SEMARNAT.

Los expedientes revisados fueron seleccionados de acuerdo con lo siguiente:

Tipo de trámite	Número de expedientes
Aprovechamiento forestal maderable	3
Aprovechamiento forestal no maderable	2
Plantaciones forestales comerciales	2
Remisiones forestales	3
Reembarques forestales	3
Total	13

RESULTADOS OBTENIDOS DE LA REVISIÓN DE EXPEDIENTES:

I.- Aprovechamientos Forestales Maderables:

En los tres expedientes revisados, no se encontró la solicitud de opinión al Consejo Estatal Forestal.

La copia simple del Acta de asamblea de elección de autoridades del Ejido Pueblo Viejo, y el Acta de posesión y deslinde, presentan fecha de cotejo del 17 de marzo de 2017. Sin embargo, en el requerimiento de información complementaria de fecha 26 de mayo de 2016, le solicitan el original o la copia certificada del acta de asamblea de elección de nombramiento de los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia de dicho ejido.

El reglamento interno del Ejido Cuatro Cruces se encuentra en copia simple y carece de la inscripción en el Registro Agrario Nacional de conformidad con el artículo 10 de la Ley Agraria. Asimismo, la manifestación bajo protesta de decir verdad la fundamentan en el artículo 76 de la LGDFS, no en el artículo 74 fracción VI de dicho ordenamiento.

El programa de manejo forestal del Ejido Cuatro Cruces en los tipos y estructuras de la vegetación de las especies de flora y fauna, se indica una superficie de 278.62 ha de bosque mesófilo de montaña y en el cuadro de Clasificación y cuantificación de superficies del predio señala una superficie de 178.03 ha. Además, en el capítulo de *Acciones encaminadas para la rehabilitación de las áreas de restauración*, indica una superficie de 514.40 ha de áreas de restauración y en el cuadro de Clasificación y cuantificación de superficies del predio señala una superficie de 69.27 ha.

En el Ejido Pueblo Viejo, en el cuadro de Clasificación y cuantificación de superficies del programa de manejo señala una superficie total de 6,246.62 ha y en la documentación legal indica una superficie total de 2,328 ha, existiendo una diferencia de 3,918.623 ha, que no se acreditan.

En el Ejido Pueblo Viejo, en los tipos y estructuras de la vegetación de las especies de flora, se indican las especies: *Arbutus xalapensis* (Madroño), *Prunus serotina* (Capulín), *Bursera excelsa* (Copal), *Byrsonimia crassifolia* (Nanche) dentro del estrato arbustivo.

En el Ejido Pueblo Viejo, el incremento corriente anual (ICA) es mayor a 2.0 m³/ha/año para algunas unidades mínimas de manejo, reportándose hasta 7.2 m³/ha/año para la especie de *Pinus oocarpa*, la cual se desarrolla en una zona de transición. El promedio de incremento en el estado para esta especie es 1.8 m³/ha/año.

En el Ejido Pueblo Viejo, en el cuadro 3 de Existencias en la columna de intensidad de corta, se señala una intensidad de 20 a 22.2% en algunas unidades mínimas de manejo para la especie de *Pinus oocarpa*. Sin embargo, al realizar el cálculo, los valores obtenidos no son mayores al 15%.

En el Ejido Cuatro Cruces, en el capítulo Análisis de la respuesta del recurso a los tratamientos aplicados anteriormente, presenta los cuadros 21 al 24 en los cuales incluye una columna de meta en existencias reales por hectárea con datos dasométricos que no tienen soporte alguno para realizar la comparación.

En los ejidos Cuatro Cruces y Coapango, en el Capítulo de Descripción y Programación de las Medidas de Prevención y Mitigación de los Impactos Ambientales, la matriz de identificación de interacciones potenciales, señala las medidas de prevención y mitigación únicamente en forma descriptiva o cualitativa.

En el estudio dasométrico del Ejido Pueblo Viejo, no presenta la secuencia de cálculo por unidad mínima de manejo.

En el Ejido Pueblo Viejo, en el anexo del plano 1. Área de corta y tratamientos silvícolas, en la rodalización de las unidades mínimas de manejo, se proponen para su aprovechamiento áreas desprovistas de vegetación.

II.- Aprovechamientos forestales no maderables

En el expediente de Ejido Iyotla, el plano georreferenciado no indica la Unidad de Manejo Forestal.

En el expediente del Ejido Iyotla, se encontró copia simple del acta de asamblea, en la que consta el consentimiento para realizar el aprovechamiento, con acuse de recibido en el RAN para su registro. La copia simple encontrada carece de las formalidades de un cotejo.

En el caso del Ejido Iyotla, las cantidades propuestas de aprovechamiento tanto en el programa de manejo simplificado como en el oficio de autorización, se refieren en toneladas, no en kilogramos.

En el programa de manejo del Ejido Iyotla, no se señala quien será el responsable de su ejecución, mientras que en el oficio de autorización se señala como responsable de la ejecución técnica del programa de manejo simplificado al Ing. Mario Cedillo Portugal.

Tiempo de respuesta en días hábiles: Ejido Cuadrilla de Zoquiapa, 5/30, y Ejido Iyotla, 5/30. Promedio: 5/30 días hábiles.

En el SNGF las bitácoras de los expedientes revisados están cerradas y en el SINAT en situación de trámite concluido.

III.- Plantaciones forestales comerciales.

En los P.P. Tejoruco y Cañada de Atencohuey, el plano georreferenciado no indica la cuenca y subcuenca hidrológica-forestal y ni la Unidad de Manejo Forestal a la que pertenece el predio.

En los P.P. Tejoruco y Cañada de Atencohuey, el plano georeferenciado no señala el año de plantación. Además, existe inconsistencia en la fecha de establecimiento propuesta en el programa de manejo de plantación y la señalada en el resolutivo.

Tiempos de respuesta en días hábiles: P.P. Tejoruco, 5, y Cañada de Atencohuey, 5. Promedio: 5/5 días hábiles.

En el SNGF las bitácoras de los expedientes revisados están cerradas y en el SINAT en situación de trámite concluido.

IV.- Remisiones forestales.

En el caso de las remisiones forestales, no se derivaron observaciones sobre los expedientes. Sin embargo, se incluyen los cuadros con el volumen promedio a transportar por remisión, para cada uno de los expedientes seleccionados.

Tiempos de respuesta en días hábiles: Ejido El Balcón, 5; Ejido Ayxcualco, 3; y Ejido La Esperanza, 15. Promedio: 8/15 días hábiles.

En el SNGF las bitácoras de los expedientes revisados están cerradas y en el SINAT en situación de trámite concluido.

V.- Reembarques forestales.

En el caso de los reembarques forestales, no se derivaron observaciones sobre los expedientes. Sin embargo, se incluyen los cuadros con el volumen promedio a transportar por reembarque, para cada uno de los expedientes seleccionados.

Tiempos de respuesta en días hábiles: CAyT Tierras Prietas, 3; CAyT Aserradero Las Torres, 1; CAyT Transformadora de Productos forestales del Sur, 5. Promedio: 3/15 días hábiles.

En el SNGF las bitácoras de los expedientes revisados están cerradas y en el SINAT en situación de trámite concluido.

SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN FORESTAL

Se realizó la revisión de los folios utilizados desde el año 2015, para el otorgamiento de remisiones y reembarques forestales en el estado, considerando la asignación de documentación por parte de la DGGFS a partir de julio de 2014, los cuales corresponden a la impresión de documentos de 2013 y 2016.

De la revisión de los reportes del SNGF, relativos a los rangos de documentos antes referidos, se identificaron 18 intervalos de folios no capturados o "saltos", los cuales van desde 1 hasta 150 folios faltantes.

Para atender las solicitudes de remisiones y reembarques forestales, la Delegación utiliza alrededor de 3,000 documentos al mes (ver cuadro siguiente), y con base en los reportes del SNGF, cuenta con un aproximado de 880 documentos disponibles para atender estos trámites.

Por otro lado, de los trámites resueltos en 2015 y lo que va del año 2016, no se identificaron folios cancelados de remisiones y reembarques forestales, por lo cual es necesario que la Delegación Federal indique, en su caso, la cifra de documentos cancelados durante ese periodo con base en sus expedientes. Asimismo, se recomienda que se realice la captura de los folios cancelados en el SNGF, lo cual evitará la presencia de los saltos que se han mencionado y permitirá contar con información precisa sobre la documentación disponible en la Delegación.

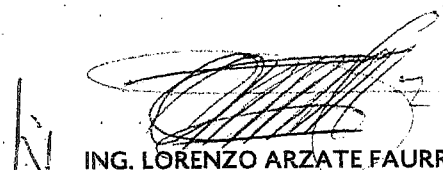
ACUERDOS:

- La Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos se compromete a enviar el formato de seguimiento a las recomendaciones contenidas en la presente minuta en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la conclusión de esta evaluación.
- La Delegación Federal de la SEMARNAT se compromete a que, en un plazo no mayor de tres meses, informará sobre el avance en el cumplimiento de las recomendaciones derivadas de la revisión de los expedientes seleccionados, presentando el informe correspondiente a la DGGFS.
- En dicho informe señalar los motivos de los saltos indicados en la presente minuta, así como la cifra de los documentos cancelados.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE SE FORMA PARTE:

Esta acción forma parte del Programa Operativo Anual de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, y con ella se mejora el procedimiento de atención y resolución de los trámites en materia de aprovechamientos forestales maderables, no maderables y plantaciones forestales comerciales, en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT.

ATENTAMENTE


ING. LORENZO ARZATE FAURRIETA
SUBDIRECTOR DE APROVECHAMIENTO DE NO MADERABLES
Y PLANTACIONES FORESTALES

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario"

